ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y el manual de contratación de la Entidad, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona del Municipio de Maceo Antioquia es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

En virtud de las funciones que son propias de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad contar con un profesional idóneo, para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, SIGEP. Además de realizar acompañamiento al sistema de calidad PAMEC en la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

De esta manera y por no contar la ESE con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad se hace indispensable proceder a la contratación de profesional idóneo que preste sus servicios a la entidad en apoyo a la gestión en el el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP en la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo

Que para el efecto, se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 540 del 24 de octubre de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la prestación de servicios Profesionales de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, SIGEP. Realizar acompañamiento al sistema de calidad PAMEC en la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga realizar las siguientes actividades:

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno.

2. Establecer acciones que permitan a la Entidad garantizar el cumplimiento de las funciones del cargo.

3. Realizar activación, seguimiento, vigilancia y actualización de la plataforma SIGEP II (Sistema de información y Gestión del Empleo Público).

4. Realizar los seguimientos a los planes de mejoramiento producto de las auditorias que se lleguen a realizar por la Contraloría General de Antioquia y de la Republica.

5. Apoyar en la realización del diagnóstico de la situación del Hospital Marco A. Cardona con relación a MIPG.

6. Determinar los procedimientos de prevención, detección y corrección que permitan mantener las funciones, operaciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

7. Velar porque todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos hacia el cumplimiento de su misión.

8. Elaboración de auditorías internas y los respectivos planes de mejoramiento y seguimiento, a los procesos auditados, con cada uno de los jefes de área y dueños de procesos.

9. Participar en el mejoramiento continuo del Control y de la Gestión de la entidad, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.

10. Elaborar talleres, actividades o documentos que fomenten a los servidores públicos sobre la importancia del control, mediante la generación y mantenimiento de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.

11. Realizar arqueos de manera periódica a las áreas de tesorería, almacén, farmacia y admisiones.

12. Visita presencial programadas en el hospital, donde se trabajará con el Comité de Calidad- MIPG, de lleno en las auditorías y en los planes de acción generados para cerrar las brechas encontradas en los diferentes procesos auditados.

13. Diseñar el plan anual de auditorías donde se apruebe por el comité de coordinación de control interno a que áreas y oficinas se van a llevar a cabo dichas auditorias y con que regularidad.

14. Realizar seguimiento a los Planes Institucionales, con sus respectivas Políticas de gestión, acorde a lo establecido por el Decreto No. 612 de 2018

15. Acompañamiento a los lideres y dueños de procesos, para inquietudes o planeación sobre el Sistema de Gestión.

16. Colaboración en la elaboración y presentación de documentos marco de referencia para los diferentes entes de control y partes interesadas.

17. Realizar reuniones periódicas de personal con el fin de socializar los avances de la implementación del MECI.

18. Mantener vigente su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Administradora de Riesgos laborales como cotizante independiente, durante toda la vigencia del contrato.

19. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.

20. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.

21. Las demás que encomiende de manera especial el supervisor del contrato y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

2.2 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML ($3.300.000.00)**, La E.S.E pagará los servicios prestados a la CONTRATISTA al término del contrato, una vez vencido el mes, previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se efectuarán con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02 denominado servicios personales Administrativos de la actual vigencia.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP en la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo, con el desarrollo de las siguientes actividades.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 200 del 14 de noviembre de 2024.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL CONTRATISTA

✓	**Amenazas naturales.** No se vislumbran.
✓	**Amenazas tecnológicas**: No se vislumbran.
✓	**Sociales:** Problemas patronales, impericia, negligencia, descuido, errores, omisiones
✓	**Antisociales:** Hurto, robo, terrorismo, actos mal intencionado de terceros.
✓	**Contractuales:** Retraso.
✓	**Calidad:** Asesoría no adecuada o de mala calidad.

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL HOSPITAL

✓	**No pago de honorarios**
✓	**Pago extemporáneo o retrasado**
✓	**No entrega de información para el desarrollo contractual**

MECANISMOS DE COBERTURA

NO se exigirán garantías ya que la ejecución por la forma de pago, no representa riesgos para la entidad, conforme al parágrafo del artículo 66 del Manual de Contratación.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Municipal Marco A Cardona de Maceo Antioquia.

Maceo, 31 de octubre de 2026

JEISON PINTO MEJIA
Gerente Empresa Social del Estado